Santiago, 31 de enero de 2000

CARTA CIRCULAR

: Nº 401 Bancos Sociedades Financieras : Nº 396

ANT.: Acuerdo Nº 1578-01-840622 MAT.: Informa tasas de interés

Señor Gerente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la letra a) del Nº 7 del Acuerdo Nº 1578-01-840622, informo a usted las tasas máximas de interés a aplicar a las operaciones de que trata dicho Acuerdo, en el período comprendido entre el 3 de febrero y el 2 de marzo de 2000, ambas fechas inclusive.

Estas tasas de interés, que incluyen los incrementos y rebajas que dispone el mencionado Acuerdo, son las siguientes:

Créditos expresados en Unidades de Fomento, reprogramados en conformidad al literal i) de a) la letra d) del N° 3 del Acuerdo N° 1578-01-840622:

6,50% anual

Créditos expresados en moneda extranjera, reprogramados en conformidad al literal ii) de las b) letras c) y d) del N° 3 del Acuerdo N° 1578-01-840622:

Afectos a tasa Libo : 6,23250% anual : 8,50000% anual Afectos a tasa Prime

- Línea de crédito expresada en Unidades de Fomento, establecida en el inciso segundo de la c) letra b) del Nº 6 del Acuerdo Nº 1578-01-840622:
 - 4.50% anual
- Línea de crédito expresada en dólares de los Estados Unidos de América, establecida en la d) letra c) del Nº 6 del Acuerdo Nº 1578-01-840622:

Afecta a tasa Libo 4,23250% anual Afecta a tasa Prime 6,50000% anual

Saluda atentamente a usted,

MARIA CECILIA TORRES ROJAS Gerente Operaciones Monetarias

Subrogante